

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°0245/2025 QUE APRUEBA SOLICITUD DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO DE DIRECTOR(A) DE BIBLIOTECA REGIONAL, ESTAMENTO PROFESIONAL, GRADO 10 E.U.S., PARA LA BIBLIOTECA REGIONAL JOSE JOAQUIN VALLEJOS, REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0433

SANTIAGO, 27 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; las Resoluciones N°s 6 y 11, del año 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 0245, de fecha 24 de febrero de 2025, se establece proceso de selección para cargo contrata, Director(a) de Biblioteca Regional, Estamento Profesional, Grado 10 E.U.S., para la Biblioteca Regional Jose Joaquin Vallejos, Región de Atacama.
2. Que, por un error administrativo, se publica la convocatoria en el portal de empleos públicos, omitiendo la solicitud de experiencia laboral, lo cual de acuerdo al DFL de la Ley 35, del año 2017, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, señala que los cargos profesionales grado 10° E.U.S deben acreditar:

A) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración. Otorgado por Universidades o Institutos profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 2 años, o**

B) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración. Otorgado por Universidades o Institutos profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 3 años.**

RESUELVO:

1. Deja **Sin Efecto la Resolución** Exenta N° 0245/2025.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO POBLETE MORALES
Director Nacional (s)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

JCV/ASCVCM

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Biblioteca Regional Jose Joaquin Vallejos, Región de Atacama

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Oficina de Partes del SNPC